



## Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1 a 12 de marzo de 2010

Tema del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la

Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:

consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas

en las áreas de especial preocupación y medidas e iniciativas

ulteriores examen de la aplicación de la Declaración y

Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo

tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a

formular una perspectiva de género para la realización de los

Objetivos de Desarrollo del Milenio

### **Mesa redonda de alto nivel sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

#### **Resumen de la Presidencia**

1. En su cuarta sesión, el 1 de marzo de 2010, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda de alto nivel sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La mesa redonda interactiva de alto nivel se centró en el intercambio de experiencias nacionales, enseñanzas recibidas y buenas prácticas. En las directrices para las deliberaciones (E/CN.6/2010/3) se estableció el marco para el diálogo interactivo.

2. La mesa redonda de alto nivel se organizó en dos sesiones paralelas a fin de permitir la interacción entre un gran número de participantes. Las reuniones



estuvieron presididas, respectivamente, por el Sr. Garen Nazarian, Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y el Sr. Cesare Maria Ragolini, Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas. Abrieron el debate dos oradoras principales: la Sra. Caren Grown, Economista residente, American University, Washington, D.C., y la Sra. Lydia Alpízar Durán, Directora Ejecutiva de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo. Representantes de los Estados Miembros intercambiaron información sobre los progresos realizados en la aplicación de la Plataforma de Acción en sus países y propusieron medidas para el futuro. Los representantes invitados de entidades de las Naciones Unidas (el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y organizaciones no gubernamentales (Isis-Intercambio Cultural Internacional de Mujeres y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas)

6. El derecho a la integridad corporal, incluida la salud sexual y reproductiva, es

las mujeres y en los hombres. Se necesita un cambio en el actual marco de políticas macroeconómicas y en las estructuras económicas para que la mujer tenga acceso en condiciones de igualdad a los recursos económicos y un control adecuado sobre ellos. Debe prestarse atención sistemática a las prioridades y necesidades de las mujeres y las niñas en la planificación, preparación, aplicación y evaluación de políticas económicas.

11. Se han adoptado leyes y políticas para aumentar la propiedad de los bienes de producción por parte de las mujeres. Sin embargo, su aplicación sigue siendo insuficiente en muchos países debido a las normas socioculturales imperantes y al desconocimiento que las mujeres tienen de sus derechos. Si bien el microcrédito sigue siendo una importante estrategia de reducción de la pobreza, no ha sido un instrumento suficiente para lograr el empoderamiento económico de las mujeres.

12. Aunque las crisis financieras y económicas tienen repercusiones específicas para los distintos géneros e imponen una carga desproporcionada a las mujeres, en particular a las mujeres pobres, también constituyen oportunidades para cambiar las estrategias y las medidas. En las respuestas a las crisis financiera y económica, en particular en los planes de estímulo, es preciso tener en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas a fin de que no se queden anuladas las ventajas conseguidas en lo que respecta a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

13. Es crucial el acceso de la mujer al mercado laboral y a un empleo decente. Muchos países han adoptado medidas legislativas y normativas para hacer frente a la discriminación contra la mujer en el mercado laboral. En los últimos años ha aumentado el acceso de la mujer a las oportunidades de empleo. Sin embargo, las mujeres siguen realizando sobre todo trabajos vulnerables y mal pagados con escasa seguridad. En todas partes del mundo persisten la segregación laboral y las diferencias de sueldos entre los géneros. La distribución desigual del trabajo no remunerado, en particular de la prestación de asistencia, entre mujeres y hombres

16. Las guerras, las catástrofes naturales y las crisis conexas tiene repercusiones profundamente distintas en las mujeres y las niñas. Todas las formas de violencia de género, en particular la violencia sexual, pueden verse exacerbadas, y el acceso a la atención de salud, la educación y los medios de subsistencia severamente afectado. Para dar una respuesta efectiva a tales problemas es preciso que esas diferencias se tengan en cuenta a la hora de evaluar las necesidades y planificar la fase posterior a un conflicto armado o una crisis. También se requiere la participación en condiciones de igualdad y la inclusión de las mujeres en la adopción de decisiones. Los participantes señalaron la insuficiencia del reconocimiento y la financiación de las necesidades de la mujer en las situaciones posteriores a los conflictos y las crisis.

17. El décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad, que tendrá lugar el 31 de octubre de 2010, ofrece una importante oportunidad para examinar la manera

21.

- Garantizar que los planes de estímulo económico, incluidos los programas de creación de empleo público, inversiones en mejora de la tecnología y energía ecológica, tengan en cuenta las cuestiones de género y creen puestos de trabajo para las mujeres
- Ampliar las medidas de protección social y eliminar las desigualdades entre las mujeres y los hombres en cuanto al acceso a la cobertura y examinar las oportunidades de establecer un nivel mínimo de protección social a escala mundial
- Llevar a cabo un análisis de los ingresos y los gastos, teniendo en cuenta las cuestiones de género, en todos los sectores y tomar en consideración los resultados del examen y la evaluación en la planificación presupuestaria, la asignación de recursos y la recaudación de fondos
- Reforzar la especificidad y el impacto de la asistencia al desarrollo, dirigida concretamente a fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

---